



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

## ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015

### **Asistentes:**

#### **Presidente:**

Don Fernando Rodríguez Alonso

#### **Vocales:**

D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Bellota

D<sup>a</sup>. Almudena Parres Cabrera

D. José Luis Mateos Crespo

D. Arturo Ferreras de la Fuente

D<sup>a</sup>. Ana Suarez Otero

D<sup>a</sup>. Virginia Carrera Garrosa

Asiste también Don Enrique Sánchez-Guijo. Concejal Delegado de Economía, Empleo y Deportes

#### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Adela Martín Aresti

#### **Interventor**

D. José Joaquín González Masa

Asiste también: Don Valentín Pérez. Martínez. Gerente del O.A.G.E.R. y Don Juan Antonio de la Cruz Vallejo, Director del Área de Régimen Interior.

En Salamanca, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día 6 de octubre de 2015, se reúne, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los Sres. Concejales arriba relacionados. Abierta la sesión, el Presidente de la Comisión pasó a informar sobre los asuntos que figuraban en el Orden del Día.

### **1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015.**

Aprobada por unanimidad.

En este punto el Presidente de la Comisión propuso que se interviniera tratando conjuntamente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para, posteriormente, proceder a la votación separada e individualizada de las mismas tal y como se hará en el Pleno.

Inició su intervención señalando que sobre la documentación que se entregó inicialmente, se han producido dos novedades, la primera de ellas relativa a la derogación de la Ordenanza Fiscal nº. 21 en base al informe emitido por el Interventor a la vista de la jurisprudencia existente en esta materia. La segunda novedad, señala el Concejal de Hacienda, recoge la propuesta del Grupo Socialista de restablecer las Ordenanzas Fiscales que regulan las tarifas de las piscinas.

A continuación intervino Don José Luis Mateos interesándose por la bonificaciones recogidas en la Ordenanza Fiscal nº. 51, respondiéndole Don Fernando Rodríguez que son las tarifas que ya estaban; el representante del Grupo Socialista se interesó por el caso de un instituto al que se

quiere cobrar las tarifas, intervino Don Enrique Sánchez-Guijo señalando que en el estado actual del contrato no se contempla la posibilidad de otras bonificaciones.

Don Fernando Rodríguez señaló que en el periodo de alegaciones pueden plantearse las propuestas para que sean discutidas si bien, señala, son modificaciones que pueden repercutir en el equilibrio financiero del contrato.

En este punto se procedió a la votación individualizada de las distintas ordenanzas.

- 2. Expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 13. Reguladora de la tasa por recogida de basuras. Ejercicio 2016 (Nº. Orden 127/2015 OP).**  
Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.
- 3. Expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 20. Reguladora de la tasa por licencia ambiental, comunicación de inicio de actividad o de apertura de establecimientos. Ejercicio 2016 (Nº. Orden 128/2015 OP).**  
Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.
- 4. Expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 24. Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. Ejercicio 2016 (Nº. Orden 129/2015 OP).**  
Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos , la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de la representante del Grupo Ganemos.
- 5. Expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 37. Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. Ejercicio 2016 (Nº. Orden 130/2015 OP).**  
Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.
- 6. Expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 38. Reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales. Ejercicio 2016 (Nº. Orden 131/2015 OP).**  
Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.
- 7. Expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 45. Reguladora del precio público por la utilización de servicios deportivos y recreativos Ejercicio 2016 (Nº. Orden 132/2015 OP).**  
Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.
- 8. Expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 46. Reguladora del precio público por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música y Danza. Ejercicio 2016 (Nº. Orden 133/2015 OP).**  
Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.
- 9. Expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 53. Reguladora del precio por la prestación de los servicios municipales de suministro de agua potable y alcantarillado. Ejercicio 2016 (Nº. Orden 135/2015 OP).**

Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.

**10. Expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 55. Reguladora del precio del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros de Salamanca. Ejercicio 2016 (Nº. Orden 136/2015 OP).**

Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.

**11. Expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 59. Reguladora de las tarifas por la utilización del albergue de Candelario. Ejercicio 2016 (Nº. Orden 137/2015 OP).**

Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.

**12. Expediente incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 100 General de Gestión, Recaudación e Inspección. Ejercicio 2016 (Nº. Orden 138/2015 OP).**

Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.

**13. Expediente incoado para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Nº. 51 Reguladora de las tarifas aprobadas por la utilización de las piscinas municipales climatizadas de Garrido y de la Alamedilla y las piscinas municipales al aire libre de la Aldehuela, del Parque Deportivo “Rosa Colorado Luengo”, de Pizarrales, de San José y de Tejares. Ejercicio 2016 (Nº. de Orden 146/2015 OP).**

Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.

**14. Expediente incoado para la aprobación de la Ordenanza Fiscal nº. 52. Reguladora de las tarifas aprobadas por la utilización de la piscina municipal del Helmántico. Ejercicio 2016 (Nº. de Orden 147/2015 OP).**

Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.

**15. Expediente incoado para la derogación de la Ordenanza Fiscal Nº. 21. Reguladora de la tasa por dirección de obra, por la coordinación de seguridad y salud de obras, inspección, control de calidad de obras y liquidación. Ejercicio 2016 (Nº. Orden 148/2015 OP)**

Se adoptó dictamen favorable con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y de la representante del Grupo Ganemos.

**16. Modificación del Anexo de Inversiones nº. 4/2015 (Nº. Orden 145/2015 OP).**

Don Fernando Rodríguez señaló que el Servicio de Medio Ambiente había remitido un escrito solicitando modificar el Anexo de Inversiones destinado 42.200,00 € procedentes de la economía del proyecto “Punto limpio industrial” para la ampliación del sistema de préstamo Salenbici.

Doña Virginia Carrera pregunto si se van a habilitar más puntos o bien se van a adquirir más bicicletas, respondiéndole el Interventor que se trata de instalar nuevas bases.

Don José Luis Mateos intervino solicitando aclaración en relación a las cifras definitivas de los proyectos afectados por el expediente.

Se adoptó dictamen favorable a la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2015 con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Socialista y la abstención de los Concejales del Grupo Ciudadanos y del Grupo Ganemos.

**17. Desestimación de las alegaciones y aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico y de funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca (Nº. Orden 109/2015 RI).**

El Presidente de la Comisión señaló que el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, acordando su exposición al público. Durante el periodo de exposición se presentaron tres alegaciones dos de ellas presentadas por particulares y la tercera por el Grupo Ganemos.

Manifestó Don Fernando Rodríguez que el Secretario General ha emitido informe en relación a las alegaciones presentadas, señalando, en relación a las presentadas por Don Gabriel Risco Ávila, Concejales del Grupo Ganemos Salamanca, que la primera de ellas se refiere a las dedicaciones exclusivas y parciales de los Concejales, informando el Secretario General que el incremento del número de dedicaciones exclusivas se ajusta a la legalidad vigente y, en relación a las dedicaciones a tiempo parcial, informa el Secretario que, aparte de mejorar la regulación hasta ahora vigente, se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto a los supuestos que justifiquen las dedicaciones parciales.

Don Fernando Rodríguez también indicó que el Secretario hace referencia a la alegación relativa al personal eventual (asesores, etc.) manifestando que los artículos que la regulan no han sido objeto de modificación por lo que la alegación es extemporánea; finalmente el Secretario indica en su informe, en relación con el personal de confianza, que la ley no lo limita al personal funcionario por lo que su regulación actual es acorde con la legalidad.

Por último en relación con la alegación referente a las funciones de los secretarios de las comisiones informativas, el Secretario General señala en su informe que los artículos 131.1 y 69.1 del Reglamento no han sido modificados y por lo tanto no han sido objeto de exposición pública por lo que no procede pronunciarse sobre alegaciones extemporáneas.

Finalmente el Secretario hace referencia en su informe a las alegaciones presentadas por particulares, que coinciden entre sí y que alegan defectos en la publicación, ya que en el anuncio no se incluía el texto antiguo sino sólo el modificado, y que no se indicaba el lugar dónde poder consultar el expediente, el Secretario señala que se pueden considerar irregularidades no invalidantes porque la normal no exige que se tengan que publicar en dos textos.

Se adoptó dictamen favorable a la desestimación de las alegaciones y a la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del Concejales del Grupo Ganemos Salamanca.

**18. Propuesta de la Oferta de Empleo Público para el año 2015 (Nº. Orden 149/2015 RI).**

El Presidente de la Comisión al hablar de la propuesta de la oferta de empleo público para el año 2015, señaló que hay que partir del marco legislativo vigente que sigue mantenimiento el límite en la tasa de reposición; señala que es cierto que inicialmente se computó el 50% del total de las bajas sin tener en cuenta que, tal y como puso de manifiesto el informe de Intervención, el 50% ha de referirse tan solo a las vacantes producidas en los sectores prioritarios por ello la propuesta final es la que recoge, además de diversas plazas de promoción interna, cuatro plazas de agentes de policía local para ser cubiertas por libre oposición.

Indicó también Don Fernando Rodríguez que el proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para el año 2016 ha flexibilizado el tema de la tasa de reposición señalando que se referirá a la totalidad de las bajas.

Intervino Doña Virginia Carrera preguntando por el procedimiento para cubrir las bajas de larga duración y Don José Luis Mateos señaló que con las cuatro plazas de agentes de la Policía Local convocadas no se resolverá el problema de la Policía de Barrio en el que hay compromisos adquiridos.

Don Fernando Rodríguez respondió que la propuesta inicial era cubrir diez plazas de policía pero, no se puede por los límites legalmente vigentes por lo que se convocan cuatro plazas y dos de la oferta anterior.

En cuanto a las bajas de larga duración señaló Don Fernando Rodríguez que éstas se están cubriendo porque el margen es más amplio cuando se trata de cubrir bajas de forma temporal.

En cuanto al tema de los subalternos Don Fernando Rodríguez señaló que en su día se tomó la decisión de externalizar las labores de conserjería ya que los procesos de selección eran excesivamente complejos, por lo que señaló que no se van a convocar plazas de subalternos.

Finalmente Don Arturo Ferreras preguntó que plantilla se ha tenido en cuenta para sacar esta oferta pública; Don Fernando Rodríguez le respondió que la tasa de reposición se ha aplicado sobre las vacantes de 2014.

Se adoptó dictamen favorable a la propuesta de la Oferta Pública de Empleo para el año 2015 con el voto favorable de los Concejales del Grupo Popular, la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos, y el voto en contra del Grupo Ganemos.

#### **19. Ruegos y preguntas.**

Doña Virginia Carrera solicitó información sobre la tasa de depuración de aguas en relación a la cual existe una Sentencia del año 2012; el Presidente de la Comisión le preguntó si se refería a la Ordenanza reguladora de las tarifas del agua o de depuración, respondiéndole Doña Virginia Carrera que querían información sobre las dos.

Asimismo preguntó cómo iba la tramitación del expediente relativo al mural del Salón de plenos, respondiéndole Don Fernando Rodríguez que se le remitirá copia del informe del Oficial Mayor y del Decreto de la Alcaldía ordenando incoar el expediente de conformidad con lo señalado en el informe del Oficial Mayor.

A continuación intervino Don José Luis Mateos señalando que se habrían sumado dos plazas de policías locales a la Oferta Pública de Empleo ejercicio 2015, pero que hay alguna plaza pendiente de ejercicios anteriores; Don Juan Antonio de la Cruz Vallejo, que asistía a la Comisión, confirmó que efectivamente queda alguna plaza del ejercicio 2009 y que se está trabajando en los temarios.

Asimismo Don José Luis Mateos señaló que el Grupo Socialista pidió en la legislatura anterior, un informe sobre las plazas del Servicio de Juventud y preguntó si era cierto que había habido una inspección de la Junta, respondiéndole Don Fernando Rodríguez que efectivamente había tenido lugar una inspección por una denuncia. El representante del Grupo Socialista preguntó si se había levantado acta de la inspección respondiéndole Don Fernando Rodríguez que no se había levantado.

Don Arturo Ferreras solicitó relación de funcionarios interinos y de contratados laborales incluyendo también los del O.A.G.E.R.

Doña Ana Suarez Otero solicitó que también se remitiera a su Grupo el informe sobre las plazas del Servicio de Juventud que había solicitado el Grupo Socialista.

Y siendo las nueve horas y diez minutos se levantó la sesión ordenando el Sr. Presidente la confección de este Acta que, como Secretaria CERTIFICO.

**Fdo. Adela Martín Aresti**

**Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso**